



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA C.A.R.

ACTA ÚNICA DE PAGO CON SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA

CONTRATISTA	CONSORCIO VEGA DE OSTOS 2025				IDENTIFICACIÓN NUMERO		NIT 901996371-1	
REPRESENTANTE LEGAL	CESAR AUGUSTO SEGURA SEGURA				No. IDENTIFICACIÓN		80.468.361	

ACTA UNICA DE PAGO SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA

SUPERVISIÓN			X		INTERVENTORÍA																
DE INICIACIÓN Y/O ANTICIPO				AVANCE		X		DE TERMINACIÓN				DE LIQUIDACIÓN									
LUGAR Y FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA :				BOGOTÁ DC		MIÉRCOLES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2025															
ACTA No.		2		DE		6		PERÍODO A PAGAR :				PRODUCTO No.2, EQUIVALENTE 10.0% DE AVANCE DEL TOTAL DEL CONTRATO 01/11/2025 A 11/11/2025									
DEPENDENCIA EJECUTORA:		DIRECCIÓN TÉCNICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL- DOT						CENTRO DE COSTOS				027302									
CONVENIO																					
CONTRATO		X		TIPO DE CONTRATO		CONSULTORIA (CCO)		X		PRESTACION DE SERVICIOS (CSE)				OBRA (COB)				SUMINISTRO (CSU)			
						INTERADMINISTRATIVO (COI)				INTERVENTORIA (CIN)				OTRO				RESOLUCION (RES)			
NÚMERO		3300			Fecha		15 DE OCTUBREDE 2025														
CON SITUACION DE FONDOS						X		SIN SITUACION DE FONDOS													
ABONO A CUENTA :		AHORROS		☒		CORRIENTE		☐		NUMERO		0550474300109649				ENTIDAD		DAVIVIENDA			

CONCEPTO DEL PAGO :

La supervisión autoriza el SEGUNDO PAGO del contrato No.3300 de 2025, cuyo objeto es: "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS DE OBRAS DE INGENIERÍA PARA EL CONTROL DE PROCESOS DE MOVIMIENTO EN MASA, INUNDACIÓN Y AVENIDA TORRENCIAL, DEL SECTOR VEGA DE OSTOS, MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA". Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- FORMA DE PAGO. La Corporación cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana, de la siguiente manera: 2) Un segundo pago correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte de la Supervisión de “Documento técnico de soporte de desarrollo de la metodología en relación con la obtención de insumos de topografía y topobatimetría.”

Las actividades durante el periodo objeto de cobro fueron desarrolladas en los municipios de (Fusagasugá-100%), Mediante memorando No.20253098241 de 17 de octubre de 2025 se delegó al Director Tecnico, Código 0100 – Grado 22 como supervisor, la cual actualmente es ejercida por el Arquitecto Yoagen Germaine Diaz Fontecha quien recibe a satisfacción el producto No.2.

Para el rubro presupuestal No.2-1-3001-13-1111-10-DJUR-0000000-2.1.3.13.01.001 un total de \$59.362.172 correspondiente al registro presupuestal No. 25804499

VALOR	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE						59.362.172,00					
-------	---	--	--	--	--	--	---------------	--	--	--	--	--

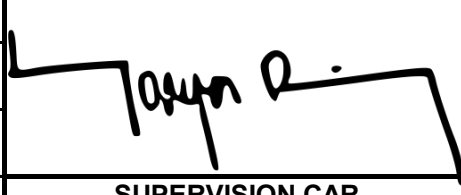
BALANCE FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA	593.621.722	VALOR ANTICIPO	
VALOR IVA DEL CONTRATO	112.788.127	AMORTIZACION PRESENTE PAGO	
ADICIONES INCLUIDO IVA		AMORTIZACION ACUMULADA	
VALOR IVA DE LA ADICION		SALDO POR AMORTIZAR	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	593.621.722		
VALOR PAGOS ANTERIORES	47.489.738		
VALOR PRESENTE PAGO	59.362.172	GASTOS REEMBOLSABLES	
SALDO A FAVOR DE LA CAR		DEPOSITOS SOBRE CONTRATOS	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	486.769.812	VALOR ENTRADA AL ALMACEN	

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

NUMERO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	25604232	de	27/08/2025	REGISTRO PRESUPUESTAL	25804499 del 16/10/2025	VALOR A AFECTAR	59.362.172,00
-------------------------------------	----------	----	------------	-----------------------	-------------------------	-----------------	---------------

Si el valor a pagar afecta a mas de un rubro presupuestal del mismo registro, debe anexar la matriz presupuestal .

				FIRMAS			
SUPERVISOR CAR		APOYO A LA SUPERVISION					
Nombre:		YOAGEN GERMAINE DIAZ FONTECHA					
Correo Electrónico:		ydiazf@car.gov.co					
Identificación No.		CC. 11511648					
				SUPERVISION CAR		APOYO A LA SUPERVISION (si aplica)	

INTERVENTOR (si aplica)

Nombre:			Firma
Correo Electrónico:			
Identificación No.			